

VALPARAÍSO, 26 de septiembre de 2025

16P/118

CONSTANCIA

Don (ña): JOHN MACAREWICH COBIN C.N.I Nro 14.638.755-1 mediante el presente documento, y con motivo de regularizar sus antecedentes penales me permito informar a usted que una vez revisada y analizada su situación, será pre-ingresado al sistema de aclaración Prontuarial (**Oficina de Diagnóstico Prontuarial**) durante el periodo de (1 a 6) X meses (1 a 12) meses, periodo en el cual se solicitarán los siguientes antecedentes:

Nº de Causa (ROL – RIT – RUC)	Tribunal	Solicitud (antecedente que se desea aclarar)
13930/2019	JG VIÑA DEL MAR	SOLICITUD TERMINO CAUSA

- **MÁS DE 3 INASISTENCIAS** en el periodo sean estas consecutivas o aisladas, **SERÁ CAUSAL DE ANULACION ADMINISTRATIVA DE CONTROLES**) – De encontrarse en otra ciudad, no debe olvidar que puede realizar su control mensual en **LIBRO TRANSITORIO** dispuesto en las Unidades Penales o especiales de **Gendarmería de Chile** a lo largo de todo el país y que en el Extranjero, también puede realizar sus controles a través de las Embajadas o Consulados.
- **DEBE MOSTRAR BUENA CONDUCTA DURANTE TODO EL PERIODO DE CONTROL**, reflejando una actitud acorde al beneficio que está solicitando, presentándose a sus firmas en forma respetuosa, ordenada y sin estar bajo la influencia del alcohol o drogas.
- *Si no se obtienen resultados positivos por su parte o de esta Unidad no podrá acceder a la eliminación de sus anotaciones a través del D.L 409 en el periodo esperado (2 o 5 años), quedando el Centro de Apoyo para la Integración Social de Valparaíso liberada de toda responsabilidad.*

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

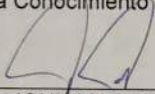
1. Recibir un trato digno por parte de los funcionarios del C.A.I.S. y a no ser discriminado en razón de sexo, edad, estado civil, condición sexual o social.
2. Gratuidad. El funcionario encargado de la aclaración Prontuarial NO debe aceptar o solicitar una retribución económica de usted en razón a la tramitación de sus causas pendientes
3. Usted tiene derecho a estar informado de los efectos y del proceso de su aclaración prontuarial, así como también del estado de tramitación del mismo.
4. En caso de ser anulado producto de 3 faltas, podrá solicitar la reincorporación
5. Usted puede solicitar trasladarse del C.A.I.S. a otra unidad para realizar su firma.
6. Una vez finalizado el proceso de aclaración, puede solicitar que se hagan válidas las firmas realizadas, solo en virtud que su causa (s) se encuentre extinguida a responsabilidad penal anterior al ingreso a O.D.P., de lo contrario, las firmas no tendrán validez alguna de acuerdo a lo señalado en el DL.409.

Obligaciones

1. Tratar con dignidad y respeto a los funcionarios del C.A.I.S.
2. Mantener un contacto periódico con el C.A.I.S. Esto se traduce en que usted debe concurrir a firmar una vez al mes en el libro en que fue ingresado, completando el periodo de control acordado en el ingreso a O.D.P.
3. En caso de que exista inasistencia por su parte, debe tener presente que la justificación se entrega al funcionario que recibe su firma, En caso de que su inasistencia sea mayor a tres meses, usted procederá a ser eliminado administrativamente, debiendo solicitar nuevamente su reingreso.
4. En caso de que deba trasladarse del lugar de su región ya sea permanente o transitoriamente debe dar cuenta de esta situación al C.A.I.S. para que exista comunicación entre las distintas unidades.
5. Usted debe entregar toda la documentación y antecedentes necesarios para poder realizar las gestiones de aclaración prontuarial. En caso contrario no se podrá solicitar el ingreso al DL.409 para su eliminación de Antecedentes Penales.
6. Actualizar cambios de domicilio y número telefónico cada vez que lo haga.

Declaro que he leído y comprendo los derechos y obligaciones que tengo durante mi período de control de firmas en O.D.P. (Oficina de Diagnóstico Prontuarial), además estoy al tanto de la documentación que se debe presentar al momento del inicio y termino del proceso.

Toma Conocimiento y firma



JOHN MACAREWICH COBIN
14.638.755-1



CAMILA SOTO RUIZ
ODP VALPARISO

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES: 08:30 A 17:15 HRS

Tiene desde el 1 día de mes hasta el Penúltimo día hábil